

MARTES, 13 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 154

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2013-12096 *Notificación de resolución de expediente de solicitud de ayuda PEA 30/2013.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 24 de junio de 2013, denegatoria de la subvención solicitada por el motivo que se cita:

Entidad o persona: Rodolfo Alonso de la Guerra.

Número de expediente: PEA 30/2013.

Causa de denegación: La persona solicitante no puede percibir ayudas de minimis por razón de la actividad emprendida, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento CE número 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis. DOUE número L379, de 28 de diciembre de 2006 artículos 3.2 del decreto 26/2008, de 13 de marzo.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 6 de agosto de 2013.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2013/12096

CVE-2013-12096